

Fecha:	17 de noviembre de 2017	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000
--------	-------------------------	--------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Ing. Miguel Ángel Ballesteros Pérez.	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
VACANTE.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda.	Directora de Información y Análisis Institucional y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTO Y PUNTO DE ACUERDO

<p>PUNTO 1.-</p> <p>ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.</p> <p>NÚMERO FOLIO: 0001100436917.</p> <p>I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:</p> <p style="margin-left: 40px;"><i>“Sin que se me canalice a un trámite, solicito la información en medio eléctrico a mi correo (...):</i></p>

1. Solicito que la Oficialía Mayor de la secretaria de Educación Pública, me entregue las copias escaneadas de cada uno de los contratos de donativos que otorgo a las Organizaciones de la Sociedad Civil de este año 2017.

2.Y que cada contrato contenga su proyecto y justifique el otorgamiento del donativo." (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a **Oficialía Mayor (OM)**, quien informó lo siguiente:

De conformidad con el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le comunico que, una vez realizada la búsqueda en los archivos que obran en esta Coordinación de Asesores, se anexa en medio magnético copia digitalizada de los nueve contratos de donación con sus respectivos anexos, inclusive el proyecto, que han sido celebrados entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Oficialía Mayor, en el año 2017. Cabe hacer mención que la justificación del otorgamiento de los donativos, se fundamenta en el artículo 80, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

"(SIC)

Los documentos que se adjuntan son los siguientes:

1. Contrato de donación AMNU Jóvenes A.C., en el cual se testó la **nacionalidad, RFC, domicilio particular, correo electrónico personal, número celular personal.**
2. Contrato de donación Asociación Mexicana Pro Colegios del Mundo Unido A.C, en el cual se testó la **nacionalidad, RFC, domicilio particular, correo electrónico personal, número celular personal.**
3. Contrato de donación Ateneo Español A.C, en el cual se testó la **nacionalidad, RFC, domicilio particular, correo electrónico personal, número celular personal.**
4. Contrato de donación BBVA BANCOMER, en el cual se testó la **nacionalidad, RFC, domicilio particular, correo electrónico personal, número celular personal.**
5. Contrato de donación Fundación Empresarios por la Educación Básica A.C, en el cual se testó la **nacionalidad, RFC, domicilio particular, correo electrónico personal, número celular personal.**
6. Contrato de donación Fundación John Langdon Down A.C, en el cual se testó la **nacionalidad, RFC, domicilio particular, correo electrónico personal, número celular personal.**
7. Contrato de donación Innovación en la Enseñanza de la Ciencia A.C, en el cual se testó la **nacionalidad, RFC, domicilio particular, correo electrónico personal, número celular personal.**

8. Contrato de donación Universidad Pontificia de México A.C, en el cual se testó la **nacionalidad, RFC, domicilio particular, correo electrónico personal, número celular personal.**
9. Contrato de donación YANAVI A.C, en el cual se testó la **nacionalidad, RFC, domicilio particular, correo electrónico personal, número celular personal.**

Por lo tanto, **Oficialía Mayor (OM)** solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información confidencial, consistente en la nacionalidad, RFC, domicilio particular, correo electrónico personal y número celular personal, plasmados en los contratos de donación celebrados con AMNU Jóvenes A.C., Asociación Mexicana Pro Colegios del Mundo Unido A.C, Ateneo Español A.C, BBVA BANCOMER, Fundación Empresarios por la Educación Básica A.C, Fundación John Langdon Down A.C, Innovación en la Enseñanza de la Ciencia A.C, Universidad Pontificia de México A.C, y YANAVI A.C.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/17/11/2017-C.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA CLASIFICACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN LA NACIONALIDAD, RFC, DOMICILIO PARTICULAR, CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL Y NÚMERO CELULAR PERSONAL, PLASMADOS EN LOS CONTRATOS DE DONACIÓN CELEBRADOS CON AMNU JÓVENES A.C., ASOCIACIÓN MEXICANA PRO COLEGIOS DEL MUNDO UNIDO A.C, ATENEO ESPAÑOL A.C, BBVA BANCOMER, FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN BÁSICA A.C, FUNDACIÓN JOHN LANGDON DOWN A.C, INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE LA CIENCIA A.C, UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE MÉXICO A.C, Y YANAVI A.C.; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.